



**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

**VIALIDADES Y RESTRICCIONES EXISTENTES**

- VIALIDAD REGIONAL EXISTENTE - (60)-(02-R)
- VIALIDAD PRIMARIA EXISTENTE - (21)-(02-P)
- LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA - (30)-(09)
- FERROCARRIL - (40)-(03-F)
- ESCURRIMIENTOS DE AGUA - (20)-(05-R)

**VIALIDADES Y RESTRICCIONES PROPUESTA**

- VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA - (21)-(02-P)
- VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA - (12)-(02-S)

**INMUEBLES HISTÓRICOS**

- Inmuebles Históricos - Punto
- Inmuebles Históricos - Polígono

**RESTRICCIONES**

VIALIDAD 02  
REGIONAL 02-R  
PRIMARIA 02-P  
SECUNDARIA 02-S

**CUERPOS DE AGUA NATURAL**  
RÍOS 05-R

LÍNEA ELÉCTRICA 09  
ENERGÍA ELÉCTRICA 09

RESTRICCIÓN POR CARRETERA  
40m, 20m, A CADA LADO DE

REFERENCIA JURÍDICA 01,  
LEY DE VÍAS CONFRANCF

● (04)-(02P) ● TERMINO DE RESTRICCIÓN

**REFERENCIAS JURÍDICAS**

- Las vialidades existentes que no estén señaladas, en su restricción deberán de respetar la sección que a la fecha se ha mantenido.
- Los predios que se localicen en áreas cercanas a una restricción de ríos y arroyos deberán solicitar dictamen de identificación de la zona federal (CONAGUA) y en su caso restricción de construcción estatal de la CAEM.
- Los predios que se localicen en áreas cercanas a una restricción de líneas de conducción de energía eléctrica deberán solicitar dictamen de identificación de derechos de vía y en su caso restricción de construcción a la CAEM.

**SIMBOLOGÍA BÁSICA**

- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ESTATAL ESTADO DE MÉXICO
- LÍMITES MUNICIPALES COLINDANTES
- TRAZA URBANA
- LOCALIDADES
- VIALIDADES REGIONALES
- VIALIDADES PRIMARIAS
- LÍNEA ELÉCTRICA
- RED FERROVIARIA
- CURVAS DE NIVEL
- CORRIENTES DE AGUA PERENNES
- CORRIENTES DE AGUA INTERMITENTES
- CUERPOS DE AGUA
- ÁREA NATURAL PROTEGIDA

**FUENTES Y REFERENCIAS DE INFORMACIÓN**

- Cartografía IGCEM 2019
- Cartografía Geoespacial Urbana 2020
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI
- CENAFAP 2023
- PARÁMETROS GEOGRÁFICOS
- Proyección: Universal Transversal de Mercator, Zona 14N
- DATUM: WGS\_1984

**DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN**

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO, NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTICULO 7) LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMPRENDE LA SUPERFICIE Y LÍMITES RECONOCIDOS PARA CADA UNO DE ELLOS.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DEBEROS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL OBERNO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE MAPA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE EL ORO, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN FECHA DE DE CONCORDANCIA CON EL DICTAMEN DE CONVENIENCIA CON FECHA DE DE PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA DE DE

PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL ORO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EL C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE LIBRO SECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA

NOMBRE Sello FECHA

**FECHA**  
FEBRERO 2024

**ORIENTACIÓN**  
LOCALIZACIÓN

**ESCALA**  
ESC. 1:28,000  
0 1 2 3 km

**NOMBRE DEL MAPA**  
VIALIDADES Y RESTRICCIONES

**CLAVE DEL MAPA**  
E03